
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de **amparo directo 837/2015 civil, promovido por Rafael Rubio Rodríguez, Mario Polanco Gutiérrez y Ramona Beltrán Castro**, en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca 928/2016, **por auto de veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados Otilia Beltrán de Ladrón de Guevara y José Adrián Martínez Martínez, por medio de EDICTOS para que** dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este órgano colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III inciso c), y 181 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 24 de mayo de 2016.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Raymundo López García
Rúbrica.

(R.- 433956)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a nueve de junio de dos mil dieciséis.
Carmen del Rosario Arce Ibarra tercera interesada.
Domicilio Ignorado

En el juicio de amparo 256/2015-2C, promovido por Baldomero Gaxiola Mariscal, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en esta ciudad y otra autoridad, se reclama: El auto de formal prisión, emitido en contra del quejoso, en la causa penal 295/15.

Como se ignora el domicilio de Carmen del Rosario Arce Ibarra, quien resulta ser ofendida en la citada causa penal, por este conducto como tercero interesada, se le hace saber de la existencia del amparo 256/2015-2C, admitido y se le emplaza para que en treinta días ocurra al mismo.

La copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en bulevar Adolfo López Mateos y Fuente de Artemisa 2213, fraccionamiento Las Fuentes, altos, tercer piso, de Los Mochis, Sinaloa.

Estos edictos se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Excelsior, de mayor circulación en el país, editado en la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Debate", de esta ciudad.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Lic. Nazaret Peñuelas Villegas.
Rúbrica.

(R.- 434039)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

DAVID ARTURO ESQUERRA GONZALEZ

En auto del juicio de amparo 126/2016, promovido por NEW BEST INTERNATIONAL MINING INVESTMENT GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Juez Noveno de Primera Instancia de lo Mercantil de Zapopan, Jalisco y otras autoridades; con fecha quince de junio de dos mil dieciséis, este Juzgado ordenó emplazarlo como tercero interesado, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior", a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente
Hermosillo, Sonora, 15 de Junio de 2016.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora
Denisse Colombia Sandoval García
Rúbrica.

(R.- 434300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:
Mauricio Díaz Ledesma.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Mauricio Díaz Ledesma, dentro del juicio de amparo directo 212/2016, promovido por Jorge Ruiz Mares, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 19 de febrero de 2010, dictada en el toca 459/2009.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Angélica María Flores Veloz.
Rúbrica.

(R.- 434382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTOS

Tercero interesado:
Regyan Construcciones.

Mediante demanda de amparo presentada el once de febrero de dos mil quince, el actor Ignacio Báez Leal, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "...el laudo de fecha 09 de septiembre del año 2014..."; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que si a su interés conviene se apersona en este juicio con los apercibimientos contenidos en el artículo 181 de la Ley de Amparo; requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, aun las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo 165/2015, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Atentamente.
Zapopan, Jalisco, 03 de junio de 2016.
La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

Lic. Leticia González Madrigal.

Rúbrica.

(R.- 433872)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Campeche, Cam.

Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **1684/2015**, promovido por GUADALUPE ELOISA GIL ESQUIVEL DEFENSORA PÚBLICA FEDERAL Y COMO TAL DE CARLOS ALBERTO PÉREZ LÓPEZ o CARLOS PÉREZ LÓPEZ, se emplaza a juicio a TANÍA ULÍN MARTÍNEZ, tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 6 de junio de 2016.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 434387)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito en el Estado de Quintana Roo,

con residencia en Cancún, Q. Roo

EDICTO

En juicio de amparo 366/2015, promovido por Keys Seguridad Privada, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado Carlos Edgar Cantú Núñez, se señaló como actos reclamados todo lo actuado en el expediente laboral 951/2012, requerimiento de pago y las ordenes de ejecución, embargo, secuestro, desposesión, remate de bienes y adjudicación, con motivo del laudo dictado en el citado juicio laboral. Se ordenó emplazar al tercero interesado JORGE DAVID VAZQUEZ CASTELLANOS; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", como uno de los de mayor circulación en el país, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, 13 de junio de 2016

Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Ricardo Ruiz del Hoyo Chávez

Rúbrica.

(R.- 434393)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

EDICTO

Francisco Márquez Carrillo.

En los autos del juicio de amparo 412/2016, promovido por Alberta Sánchez Larreta y Rolando Quiñones Félix contra actos del Juez Décimo de Control y Enjuiciamiento en esta capital y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 21 de junio de 2016.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Adriana Hernández Orrante.

Rúbrica.

(R.- 434449)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local de este juzgado Sexto de lo Mercantil a las 13:00 trece horas del día 30 treinta de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, en autos del juicio **MERCANTIL EJECUTIVO**, promovido por **ARMANDO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, HÉCTOR HUGO JIMÉNEZ BRICEÑO y JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN**, en contra de **MARÍA CRISTINA SALCEDO ÁVILA**, expediente 3742/2008, el siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el numero 3,026 tres mil veintiséis, de la calle Marlín, en la colonia Loma Bonita Sur, en Zapopan, Jalisco. Siendo el avalúo la cantidad de **\$3'788,282.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Bien inmueble que cuenta con una superficie de 257.70 M2.

Convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada como avalúo, pudiendo exhibir lo que corresponde al 10% diez por ciento de esta.

Edicto que deberá publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 11 de julio del año 2016

La Secretario de Acuerdos

Abogada María de Lourdes García Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 434787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Primera notificación a juicio a la tercero interesada **Inesse Grupo Corporativo, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **1024/2015-I-A**, PROMOVIDO POR **HERIBERTO RODRÍGUEZ ANZALDO**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, SE TUVO COMO TERCERO INTERESADA A **INESSE GRUPO CORPORATIVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**; y se reclamó:

“Del H. JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, se reclama el desacato a las disposiciones de orden público contenida en los artículos que rigen el procedimiento dentro del juicio natural del cual emanan los actos reclamados, lo anterior sin que hayan observado las formalidades esenciales del procedimiento, al no haber sido oído ni vencido en juicio en virtud de un emplazamiento defectuoso.”

Ahora, por auto de veintisiete de junio del dos mil dieciséis, se ordenó llevar a cabo la primera notificación a juicio de la tercero interesada **Inesse Grupo Corporativo, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por medio de **edictos**, los cuales deberán publicarse por **tres veces, de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos **“Frontera”** de esta ciudad y **“Excélsior”** de la capital de la república, hágasele saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado **dentro de los treinta días** siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio y se fija en los estrados de este juzgado copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la primera notificación a juicio.

Tijuana, Baja California, a 27 de junio de 2016.

Secretario de Juzgado

Luis Abel Cruz Martínez.

Rúbrica.

(R.- 434586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito en el Estado
Mérida, Yucatán
Amparo Indirecto 8/2016-D y su acumulado 10/2016-C
EDICTO
FIDENCIO CERVERA Y GARRIDO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 8/2016-D y su acumulado 10/2016-C, promovido por Juan José Margaleff Domínguez, apoderado de Promociones e Inversiones Almendro, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de las autoridades responsables Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito y Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, consistente en la resolución de treinta de diciembre de dos mil quince, dictada en el toca mercantil 120/2015, del índice del referido Tribunal; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar al tercero interesado Fidencio Cervera y Garrido, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal Federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publicará en el local de este Tribunal, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito en el Estado de Yucatán; quince de junio de dos mil dieciséis.

Magistrado del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito.

Pablo V. Monroy Gómez.

Rúbrica.

(R.- 434771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Decimoséptimo Circuito
en Chihuahua, Chihuahua

EDICTO

AL TERCERO INTERESADO ENRIQUE SOTO AGUIRRE.

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos al juicio de amparo directo 164/2016, del índice de este tribunal, promovido por Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud apoderado de Tertius, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, quien a Su vez es apoderada de HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en el fideicomiso número 262757, en contra de la sentencia de veintiséis de enero de dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca de apelación 3/16, por estimarla violatoria de los derechos humanos contenidos en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Federal. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento del mencionado tercero interesado, que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia que de no comparecer en ese término, en lo personal, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá como debidamente emplazado; y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, 15 de Junio de 2016.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito**Nancy Dolores González Ramos**

Rúbrica.

(R.- 434378)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA

AL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA SUCESIÓN DE LA EXTINTA MARÍA JOSEFINA BERNABÉ O MARÍA JOSÉ BERNABÉ, QUIENES TIENEN DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

Se hace de su conocimiento que Rubén Aguilar Guillén, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la entonces Sala Regional Mixta, Zona Oriente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ahora Sala Regional Colegiada Mixta Zona 03 San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esa ciudad, en el toca penal 486-A/1999, de su índice. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 186/2016 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniera a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Blanca Aminta Barba Ochoa.

Rúbrica.

(R.- 434389)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito
con residencia en Saltillo, Coah.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Amparo Directo de Trabajo: 225/2016.
Quejoso: Héctor Gustavo Castro Contreras.

Terceros interesados: Javier Garza Caballero, Construcciones y Montajes Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, Eduardo Garza Caballero y Janet Paulina Caudillo Rizo.

Se hace de su conocimiento que Héctor Gustavo Castro Contreras, promovió amparo directo contra el laudo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, dictado el veintidós de enero de dos mil dieciséis, dentro del expediente laboral 381/2007; y como no se ha podido emplazar a juicio a los terceros interesados Javier Garza Caballero y Construcciones y Montajes Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndoles saber a los citados terceros interesados que deberán presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibidos que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 de mayo de 2016.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.
Lic. Karen Denys López Monsiváis.
Rúbrica.

(R.- 434396)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito
con residencia en Saltillo, Coah.
Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Amparo Directo Penal: 263/2016.
Quejoso: José Antonio Gallegos Ponce.
Terceros interesados: Javier Garza Caballero, PEMSA y MIDWEST, ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable.

Se hace de su conocimiento que José Antonio Gallegos Ponce, promovió amparo directo contra el laudo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, dictado el veinticinco de enero de dos mil dieciséis, en el expediente laboral 431/2008; y como no se ha podido emplazar a juicio a la parte tercero interesada Javier Garza Caballero, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Además se le informa que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 08 de junio de 2016.
Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.
Lic. Karen Denys López Monsiváis.
Rúbrica.

(R.- 434399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales

San Andrés Cholula, Puebla
Amparo Indirecto 525/2016
EDICTO

Por este medio se emplaza a "Arghemides Services" sociedad anónima de capital variable, parte tercera interesada en el juicio de amparo 525/2016, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo; se hace de su conocimiento que **José Francisco Serrano Segovia** promovió demanda de amparo en contra de la **JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA** y otra autoridad. Se le previene para que se presente al juicio de amparo dentro de los **treinta días** siguientes al de la última publicación a hacer valer lo que a su interés convenga; en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá conforme a derecho proceda, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; quedan a su disposición en la Secretaría copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCÉLSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por **tres veces consecutivas de siete en siete días**.

San Andrés Cholula, Puebla, a cinco de julio de dos mil dieciséis.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla
Bertha Patricia Ramírez Calderón.

Rúbrica.

(R.- 435013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
Amparo Indirecto 526/2016
EDICTO

Por este medio se emplaza a "Arghemides Services" sociedad anónima de capital variable, parte tercera interesada en el juicio de amparo 526/2016, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo; se hace de su conocimiento que Julián Rodrigo Vergara Méndez apoderado de Grupo TMM, S.A.B. "TMM Dirección Corporativa" S.A.P.I. de C.V. y "Omexmar Operadora Mexicana Marítima", S.A.P.I. de C.V. promovió demanda de amparo en contra de la **JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA** y otra autoridad. Se le previene para que se presente al juicio de amparo dentro de los **treinta días** siguientes al de la última publicación a hacer valer lo que a su interés convenga; en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá conforme a derecho proceda, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; quedan a su disposición en la Secretaría copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCÉLSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por **tres veces consecutivas de siete en siete días**.

San Andrés Cholula, Puebla, a cinco de julio de dos mil dieciséis.
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla
Bertha Patricia Ramírez Calderón.

Rúbrica.

(R.- 435015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Aguascalientes, Ags.

EDICTO

Gabriela Esperanza y Andrés, ambos de apellidos Verduzco Romo. (**Terceros interesados**)

En cumplimiento al auto de veintitrés de junio de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo número 2178/2015-IV, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Luis Heriberto Verduzco Romo, contra actos de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Juez Mixto de Primera instancia de Rincón de Romos, Aguascalientes, consistente en la sentencia que resuelve el Recurso de Apelación de fecha 02 de julio del año 2015, dictada dentro del Toca Civil número 404/2015-I; se ordenó en el presente juicio el emplazamiento por edictos de los terceros interesados Gabriela Esperanza y Andrés, ambos de apellidos Verduzco Romo, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber, que en el expediente en que se actúa debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 23 de junio de 2016.
Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Alejandra Lizeth Barraza Canales

Rúbrica.

(R.- 434385)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades

TEQUILA SUPREMO, S.A. DE C.V.

VS.

JENNI RIVERA ENTERPRISES, INC.

M. 1583397 JENNI RIVERA LA GRAN SEÑORA

Exped. P.C. 818/2016 (N-259) 8950

Folio 25172

NOTIFICACION POR EDICTOS

JENNI RIVERA ENTERPRISES, INC.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día el 11 de abril de 2016, con folio **008950**, por Francisco Luna Anaya, apoderado de **TEQUILA SUPREMO, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcarío citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **JENNI RIVERA ENTERPRISES, INC.**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial:

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

22 de Junio de 2016.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 435043)

SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MEXICO S.G.C. DE I.P.
MIEMBRO ORDINARIO DE LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL
DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES CISAC
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo de la **SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MÉXICO, S.G.C. DE I.P.**, se convoca a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá lugar el lunes 22 de agosto del año 2016, a las 19:00 horas en su sede, sita en José María Velasco número 59, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de Escrutadores.
- 2.- Verificación de Quórum.
- 3.- Nombramiento de Presidente de Debates.
- 4.- Elección de Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2016-2020.
- 5.- Elección de Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia para el periodo 2016-2020.
- 6.- Toma de protesta del Presidente del Consejo Directivo electo.
- 7.- Toma de protesta de los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia electos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal de Derecho de Autor, y el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el Orden del Día.

Atentamente

Ciudad de México a 22 de julio de 2016.

Presidente del Consejo Directivo.

María Lorena de la Cruz Salazar Machain

Rúbrica.

(R.- 435014)

BONITO GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BONITO GUADALAJARA, S.A. DE C.V.,
CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2016
AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE REEMBOLSO

ILDEFONSO CÓRDOVA MÁRQUEZ, en mi carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bonito Guadalajara, S.A. de C.V., celebrada el día 01 de abril de 2016, por este medio hago saber que entre los acuerdos que fueron adoptados en dicha Asamblea, se resolvió por unanimidad del 99.18% (noventa y ocho punto dieciocho por ciento) del capital social representado en la misma, la disminución del capital social en su parte variable de Bonito Guadalajara, S.A. de C.V., mediante el reembolso a todos los accionistas de la sociedad conforme al porcentaje de su actual tenencia accionaria en la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional), la cancelación de los títulos anteriores y la emisión y entrega de los nuevos títulos nominativos a favor de cada uno de los accionistas de la sociedad de conformidad con su actual tenencia accionaria.

En virtud de lo anterior la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bonito Guadalajara, S.A. de C.V., celebrada el día 01 de Abril de 2016 resolvió, que los cheques por las cantidades que les corresponde a cada uno de los accionistas de la sociedad de conformidad con la disminución del capital variable de la sociedad en proporción a su actual tenencia accionaria, se encontrarán a su disposición en el domicilio de la sociedad, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de celebración de la citada asamblea.

Ciudad de México, a 04 de abril de 2016.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 01 de abril de 2016

Ildefonso Córdova Márquez

Rúbrica.

(R.- 435018)

AEROPUERTO DE COZUMEL S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE	21.01	49.82
FACTOR DE COBRO (\$/T.M.)		
POR TONELADA O FRACCION		

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	14.47	27.01
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.40	2.83
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.42	5.13

NOTAS.-***TARIFAS EN PESOS MEXICANOS*****ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.**

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435026)

AEROPUERTO DE CANCUN S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL	HORARIO	CRITICO
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	16.62	43.08	24.84	64.37
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.45	23.24	17.27	35.01
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.44	2.91	1.61	3.05
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	388.93	758.66	583.48	1,138.08
SERVICIO DE AEROCARES FACTOR DE COBRO (\$/VIAJE) POR VIAJE	194.40	379.42	291.67	568.36
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.39	4.51	5.33	6.61

NOTAS.-***TARIFAS EN PESOS MEXICANOS*****ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.**

***HORARIO CRITICO DE LAS 13:00 A LAS 17:00 HORAS LOCALES.**

Ciudad de México a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435027)

AEROPUERTO DE MERIDA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL	HORARIO	CRITICO
	Nal.	Int.	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	17.75	45.82	17.75	45.82
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	12.26	24.83	12.26	24.83
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.63	3.05	1.63	3.05
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	414.10	807.88	414.10	807.88
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.37	4.52	3.37	4.52

***TARIFAS EN PESOS MEXICANOS**

***ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA
 TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.**

***HORARIO CRITICO DE LAS 10:00 A LAS 12:00 HRS.**

Ciudad de México. a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435023)

AEROPUERTO DE MINATITLAN S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.)	24.26	57.23

POR TONELADA O FRACCION		
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	16.75	31.22
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.69	3.21
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.70	5.45
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	4,131.84	4,131.84

***TARIFAS EN PESOS MEXICANOS**

*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

Ciudad de México a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435024)

AEROPUERTO DE HUATULCO S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	23.60	55.90
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	16.32	30.35
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.59	3.21
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.44	5.16
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,896.53	3,896.53

***TARIFAS EN PESOS MEXICANOS**

*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

Ciudad de México a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435025)

AEROPUERTO DE OAXACA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.)	19.87	47.23

POR TONELADA O FRACCION		
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	13.76	25.61
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.38	2.62
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.88	5.57
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	4,146.85	4,146.85

*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS

*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

Ciudad de México a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435020)

AEROPUERTO DE TAPACHULA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	24.26	57.23
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	16.75	31.22
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.69	3.19
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.70	5.45

*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS

*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

Ciudad de México a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435021)

AEROPUERTO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
----------	---------	--------

	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	19.68	46.52
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	13.59	25.27
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.38	2.62
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIAHORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	315.21	567.36
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.36	5.07
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,825.68	3,825.68

*TARIFAS EN PESOS MEXICANOS

*ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

*LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.

Ciudad de México a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435019)

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2016

CONCEPTO	HORARIO	
	Nal.	NORMAL
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	20.81	49.37
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	14.36	26.77
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.44	2.92

SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIAHORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	411.68	808.66
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	4.52	5.16
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	3,916.09	3,916.09

***TARIFAS EN PESOS MEXICANOS**

***ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.**

***LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO EN HORARIO EXTRAORDINARIO SE INCREMENTAN 100% SOBRE LAS NORMALES.**

Ciudad de México a 14 de julio de 2016

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 435016)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Oficio No.: P042/2016
Exp. CNBV. 312.211.23 (14114)

Asunto: Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple.

BANK OF CHINA LIMITED

BANK OF CHINA GROUP INVESTMENT LIMITED

Blvd. Manuel Ávila Camacho Núm. 24-PH

Col. Lomas de Chapultepec

11000 Ciudad de México

AT'N.: SR. XIN SHANWEN

Representante legal

Con escrito de fecha 7 de abril de 2016 y complementario del 13 del mismo mes y año, Bank of China Limited y Bank of China Group Investment, solicitaron a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorización para la realización de los actos que a continuación se listan, acompañando al efecto la información y documentación soporte correspondiente:

1. La organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple.

2. La participación indirecta del Gobierno de la República Popular China en el capital social de Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple.

La propuesta central de la solicitud presentada considera la constitución de la institución de banca múltiple a denominarse Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, de conformidad con el régimen previsto en la Ley de Instituciones de Crédito y considerando los siguientes aspectos:

Primero.- Que la participación indirecta y adquisición del control del 65.52 % del capital social de Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte del Gobierno de la República Popular China, se llevaría a cabo a través de Bank of China Limited conforme a la siguiente estructura corporativa que a continuación se describe:

- China Investment Corporation, fondo soberano que administra las reservas internacionales del Gobierno de la República Popular China, es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Central Huijin Investment, Ltd., sociedad que actúa como vehículo corporativo del Gobierno de la República Popular China para canalizar sus inversiones de capital en entidades financieras y a su vez propietaria del 65.52 % del capital social de Bank of China Limited.

Segundo.- Que los entes públicos y privados que conforman la estructura corporativa con base en la cual el Gobierno de la República Popular China pretende participar de manera indirecta en el capital social de Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, no cuentan con facultades para ejercer funciones de autoridad en Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus órganos de decisión operan de manera independiente al Gobierno de la República Popular China.

Sobre el particular y atendiendo al planteamiento y manifestaciones contenidas en sus escritos de solicitud, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 27 del mes y año en curso, con fundamento en los artículos 8 y 13, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la documentación e información presentada con motivo de la solicitud de autorización para la organización y operación de la institución de crédito a denominarse Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, cumple con los requisitos previstos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Instituciones de Crédito y 2, fracción I y 336 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito;

SEGUNDO.- Que la documentación e información presentada con motivo de la solicitud de autorización para la participación indirecta del Gobierno de la República Popular China en el capital social de la institución de banca múltiple a denominarse Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, acredita que dicho gobierno se ubica en el supuesto de excepción a la prohibición establecida en el artículo 13, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito;

TERCERO.- Que el Banco de México, mediante oficio OFI/S33-002-15807 de fecha 21 de junio de 2016, manifestó su opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la organización y operación de la institución de banca múltiple a denominarse Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple; y

CUARTO.- Que del análisis a la documentación e información recibida se concluyó que desde el punto de vista legal, financiero y operativo es procedente se otorguen las autorizaciones solicitadas, adoptó los siguientes:

ACUERDOS

“... Los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 12, fracciones V y XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión celebrada el 24 de junio de 2016, autorizan la organización y operación de la institución de banca múltiple a denominarse Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Lo anterior, en la inteligencia de que habrán de cumplirse las condiciones señaladas por Banco de México en su oficio OFI/S33-002-15807 del 21 de junio de 2016.

... Los miembros de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 12, fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 13, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión celebrada el 24 de junio de 2016, autorizan que, en términos del planteamiento expuesto para la conformación de la institución de banca múltiple a denominarse Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, el Gobierno de la República Popular China participe de manera indirecta en su capital social.

Las presentes autorizaciones quedarán sujetas a la condición de que se obtenga de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la autorización para el inicio de operaciones de Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del plazo que establece el artículo 8, tercer párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, la cual procederá una vez que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 Bis del propio ordenamiento legal.

Los Acuerdos propuestos se adoptan sin perjuicio de las demás autorizaciones y aprobaciones que con motivo del acto descrito deban obtenerse de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y demás autoridades competentes, en términos de las disposiciones legales aplicables, así como del ejercicio de las facultades atribuidas a la propia Comisión durante el proceso de organización de Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el que habrán de cumplimentarse todas las condiciones y requisitos aplicables para el inicio de operaciones.”

La entidad cuya organización y operación se autoriza, estará sujeta a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La denominación de la sociedad será Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple.

SEGUNDA.- Su duración será indefinida.

TERCERA.- Su objeto social comprenderá la realización de las actividades y la prestación de los servicios que señala el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito.

CUARTA.- Su domicilio social será la Ciudad de México.

QUINTA.- El importe de su capital social pagado será de \$875'000,000.00 (ochocientos setenta y cinco millones de pesos 00/100) M.N.

SEXTA.- La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SÉPTIMA.- La institución estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OCTAVA.- El servicio de banca y crédito que la institución preste por virtud de la presente autorización, así como las demás operaciones que lleve a cabo, al igual que su organización y funcionamiento en general, incluyendo las condiciones con base en las cuales ha sido autorizada la participación indirecta del Gobierno de la República Popular China en su capital social, se sujetarán, en lo no señalado expresamente en este oficio, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las reglas y disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las disposiciones que respecto de sus operaciones expida el Banco de México y a las demás normas y disposiciones vigentes y las que se emitan en el futuro por cualquier autoridad competente en México, así como las disposiciones relativas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, que por su naturaleza le resulten aplicables.

Por otra parte y complementariamente a los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno que autorizan la organización y operación de Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la participación indirecta del Gobierno de la República Popular China en el capital social de dicha institución de crédito, esta Comisión:

PRIMERO.- Requiere a los promoventes que en la designación de los funcionarios que integran la estructura corporativa, tanto en el consejo de administración como en el caso del director general, así como aquellos que ocupen cargos en las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de este último, promuevan una estructura directa sólida y equilibrada en cuanto a conocimientos y experiencia en el sistema financiero mexicano, según sus

respectivas responsabilidades, cuidando en todo momento que puedan comunicarse de manera fluida en idioma español.

SEGUNDO.- Requiere a Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple presentar a satisfacción de esta Comisión una estimación de ingresos ajustada a los niveles de comisiones similares a los observados en el mercado financiero nacional.

TERCERO.- Emite opinión favorable al proyecto de estatutos sociales de Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, conforme al documento que debidamente sellado se anexa al presente, con fundamento en el artículo 8, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito.

Los promoventes deberán hacer entrega a esta Comisión, en un plazo de noventa días naturales contado a partir de la fecha de notificación del presente oficio, para su aprobación, el instrumento público en el que consten los estatutos sociales de Bank of China Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple, según lo dispone el referido artículo 8, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito. En todo caso, deberá agregarse al instrumento relativo el texto de este oficio, o integrarse a él copia del mismo.

El presente oficio deberá publicarse, a costa de los interesados, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los artículos 16, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 9, 12 y 13 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de junio de 2016.

Presidente

Lic. Jaime González Aguadé

Rúbrica.

(R.- 435047)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

CONVOCATORIA PARA EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA NO. APP-019GYN006-E4-2016

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (el "**Instituto**") con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3, 4, fracción I, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 31, 38, 39, 44, 46, 54 y 97 de la Ley de Asociaciones Público Privadas ("**Ley APP**"); los artículos 16, 18 y 19 de la Ley General de Bienes Nacionales; los artículos 34, 35, último párrafo, y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 207, 208, fracción X, y 228, fracción VIII, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12, 37, 38, 49, 66 y 69 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas y, demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en un concurso (la "**Licitación**") para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios a largo plazo bajo la modalidad de asociación público-privada para el proyecto de sustitución del Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell" (el "**Hospital General**"), en el Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con la Ley de Asociaciones Público Privadas.

El proyecto contempla la Prestación de Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica y Actividades Permitidas que presta el Instituto a sus derechohabientes. El Hospital General contará con capacidad de 90 (noventa) camas censables, 21 (veintiún) camas de observación en urgencias, en cuidados intensivos adultos 8 (ocho) camas y en cuidados intensivos neonatales 7 (siete) camas y 5 (cinco) incubadoras, con 4 (cuatro) especialidades básicas, soportadas por especialidades médico-quirúrgicas, así como con 29 (veintinueve) consultorios de especialidades, además de 1 (una) unidad quirúrgica conformada por 3 (tres) quirófanos de cirugía general, 1 (uno) de cirugía ambulatoria y 1 (uno) de tococirugía.

Los servicios que el Instituto solicita conforme a la Licitación y que deberá prestar el desarrollador adjudicado son: servicio de central de equipos y esterilización (CEyE), servicio de gases medicinales, servicio de laboratorio y banco de sangre, servicio de provisión de alimentos, servicio de hemodiálisis, servicio de almacén, servicio de fotocopiado, digitalización y transferencia de información, servicio de fumigación y control de fauna nociva, servicio de jardinería, servicio de limpieza y desinfección y gestión de residuos comunes asimilables a los domésticos, servicio de mantenimiento, provisión de servicios públicos y eficiencia energética, servicio de recepción y distribución de correo y mensajería, servicio de recolección y gestión de residuos peligrosos, servicio de lavandería y ropería, servicio de seguridad y vigilancia, servicio de telecomunicaciones e informática, servicio de telefonía, televisión e internet, servicio de provisión, reposición,

mantenimiento y asistencia técnica de equipamiento: médico, de informática y telecomunicaciones y propio del inmueble (industrial), así como el servicio de estacionamiento. De la misma manera, el licitante ganador prestará las siguientes Actividades Permitidas: servicio de locales comerciales, cajeros automáticos, servicio de máquinas expendedoras y servicio de cafetería. Se aclara que ninguno de los Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica y Actividades Permitidas constituye Servicios de Atención Médica a que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley General de Salud.

Las fechas de inicio de la ejecución de las obras de infraestructura, equipamiento de las instalaciones y de la prestación de los Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica y Actividades Permitidas se indican a continuación:

No.	Actividad	Fecha			
1	Periodo de constitución de la sociedad con propósito específico.	19 de noviembre de 2016 a 19 de diciembre de 2016			
2	Firma del Contrato.	9 de enero de 2017			
3	Entrega de PMA, Diagrama de Circulaciones y Plano de Zonificación.	23 de enero de 2017			
4	Programa de Actividades Previas del Desarrollador y Anexo 6 Programa de Obra.	27 de enero de 2017			
5	Entrega del Proyecto Arquitectónico.	9 de febrero de 2017			
6	Entrega de la Primera Fase del Proyecto Ejecutivo.	3 de marzo de 2017			
7	Entrega de la Segunda Fase del Proyecto Ejecutivo.	3 de abril de 2017			
8	Entrega de la Tercera Fase del Proyecto Ejecutivo.	2 de mayo de 2017			
9	Entrega de la Cuarta Fase del Proyecto Ejecutivo.	26 de mayo de 2017			
10	Documento final del Proyecto Ejecutivo.	9 de junio de 2017			
11	Inicio de la Construcción.	27 de marzo de 2017			
12	Inicio de Obras Exteriores.	22 de enero de 2018			
13	Inicio del Equipamiento.	28 de marzo de 2018			
14	Terminación de la Construcción.	26 de marzo de 2018			
15	Inicio del Equipamiento de las Instalaciones.	28 de marzo de 2018			
16	Terminación del Equipamiento de las Instalaciones.	28 de mayo de 2018			
17	Terminación de las Obras Exteriores.	23 de julio de 2018			
18	Inicio del Periodo Preoperativo.	24 de julio de 2018			
19	Terminación del Periodo Preoperativo.	17 de septiembre de 2018			
20	Inicio de la Prestación de los Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica y Actividades Permitidas.	18 de septiembre de 2018			
Fecha Límite para adquirir Bases de Licitación	Visita al Inmueble	1ra Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Documentación Complementaria y Oferta Técnica	Apertura de Oferta Económica	Fallo
29 de agosto de 2016	12 de agosto de 2016	30 de agosto de 2016	31 de octubre de 2016	11 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016

Bases de Licitación: Estarán disponibles para su consulta a partir del 28 de julio de 2016, fecha de publicación de esta convocatoria, en CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, así como en la Jefatura de Servicios de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la

Dirección de Administración, ubicada en Av. San Fernando No. 547, Edificio "F", 1er Piso, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, C.P. 14070, Ciudad de México, hasta el día 29 de agosto de 2016, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

Costo, adquisición y forma de pago de las Bases de Licitación: Las Bases de Licitación podrán adquirirse en CompraNet así como en la Jefatura de Servicios de Adquisiciones de la Dirección de Administración, en el domicilio señalado en el punto anterior y pagarse con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Se aclara que es requisito indispensable adquirir las Bases para participar en la presente Licitación.

Visita al Inmueble: Se llevará a cabo 1 (una) visita al Inmueble. El punto de reunión para efectuar la visita al Inmueble será en la Delegación Estatal del ISSSTE en Tabasco, ubicada en Av. Coronel Gregorio Méndez Magaña, No. 722, Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Estado de Tabasco, en la fecha señalada, a las 12:00 horas.

Juntas de Aclaraciones: Tendrá lugar el 30 de agosto de 2016 a las 12:00 horas en el Auditorio de Conservación y Mantenimiento de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicada en Av. San Fernando No. 547, Edificio "D", Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, Ciudad de México, El resultado de las juntas de aclaraciones respectivas también se podrá consultar en la página de CompraNet.

Presentación de Propuestas: El acto de presentación y apertura de Documentación Complementaria y Oferta Técnica se efectuará el 31 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, y el de la apertura de la Oferta Económica el 11 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas, en el Auditorio de Conservación y Mantenimiento de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicada en Av. San Fernando No. 547, Edificio "D", Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, Ciudad de México.

Idioma: El idioma de la Licitación es el español, salvo en los casos expresamente señalados en las bases y documentos de la Licitación, todos los documentos deberán presentarse en este idioma.

Requisitos generales para participar en la Licitación: Los interesados deberán adquirir las Bases de Licitación, cumplir y acreditar los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos en las mismas.

No negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en la presente, en las Bases de Licitación o en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Impedimentos para participar: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 42 de la Ley Asociaciones Público Privadas.

Condiciones de pago: Se realizará un pago mensual por los Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica.

Lugar de prestación de servicios y actividades: En el inmueble ubicado en Carretera de Terracería, Ranchería Coronel Traconis, 1ra Sección, Municipio de Centro, Estado de Tabasco.

Vigencia del contrato de prestación de servicios a largo plazo bajo la modalidad de asociación público-privada para el diseño y construcción, equipamiento, mantenimiento y prestación de Servicios Complementarios a los Servicios de Atención Médica y Actividades Permitidas: El contrato entrará en vigor a partir de su fecha de firma y permanecerá vigente hasta la fecha que sea 276 (doscientos setenta y seis) meses a partir de la Fecha de Inicio los Servicios.

Requisitos de participación: Los interesados deberán cumplir con los requisitos que al efecto se establecen en las Bases de Licitación para poder participar en el concurso.

Términos no definidos: Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente convocatoria, tendrán los significados establecidos en las Bases de Licitación y en sus anexos.

Supremacía del Contrato: En caso de discrepancia entre las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria, las Bases y el Contrato, prevalecerán las fechas establecidas en el Contrato.

Ciudad de México, a 28 de julio de 2016.

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

Dirección de Administración

C. Francisco Javier Ortiz Villanueva

Rúbrica.

(R.- 435040)

Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Descentralizado, en cumplimiento a las Disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, así como lo dispuesto en la "Ley General de Bienes Nacionales", y lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a lo señalado en las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, la Dirección Regional Sur, a través de la Subdirección de Operación Regional Sur, celebrará la venta de bienes muebles en su calidad de desecho, y vehículos y Motocicletas que ya no son útiles para el Servicio Postal Mexicano, a través del procedimiento de Licitación Pública SPM-DRS-SROS-VER-L.P. -01/2016, Bajo las siguientes:

Bases

- I.- Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

I.I.- Los Bienes de Desecho, Vehículos y Motocicletas propiedad del Servicio Postal Mexicano, motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el valor para venta el que se indica a continuación:

Descripción de los bienes	Cantidad	Valor para venta
Motocicletas de diversas marcas y modelos, como Unidades vehiculares.	51	\$72,600.00
Camionetas marca Nissan, modelo 2006, 2007, 2008, 2009.	12	\$399,000.00
Camionetas marca Nissan tipo Urvan, modelo 2008.	1	\$122,000.00
Camioneta marca Renault tipo Cerrada monovolumen modelo 2009.	2	\$65,000.00
Camioneta marca Ford tipo Transit modelo 2008.	4	\$146,000.00
Camioneta marca Dodge Ram Van 1500, modelo 2003.	1	\$10,000.00
Camioneta marca Dodge Ram Wagon, modelo 2003.	1	\$13,000.00
Camión marca Dodge Ram 4000 de 3 ½ Tons., modelo 2006.	1	\$119,000.00
Automóvil sedan marca Nissan, modelo 2009.	1	\$5,500.00
Lote de desechos Ferroso de Segunda, Leña Común, Ferroso Mixto Contaminado y Desecho Ferroso Vehicular	12,456 kg. Aprox.	\$15,481.80

Los precios arriba indicados, no incluyen el I.V.A.

Los interesados en participar, podrán obtener las bases realizando el pago en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Tesorería del Servicio Postal Mexicano de la Gerencia Estatal en Veracruz, ubicada en calle Montesinos N° 437, Col. Centro, C.P. 91706, en Veracruz, Ver. o en BANAMEX "Banco Nacional de México", a la cuenta número 53947, sucursal 870, referencia 024310152, por la cantidad de \$1.000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Servicio Postal Mexicano, enviando dicho pago a los correos electrónicos oramirez@correosdemexico.gob.mx y ebadillo@correosdemexico.gob.mx, con una identificación oficial del adquirente y se les enviarán las Bases por correo electrónico que señale el interesado.

La forma, condiciones, costo, pago, garantías, horarios, actos a los que estará sujeta la licitación se establecen en las bases de licitación pública, que estarán a su disposición en la Gerencia Postal Estatal Veracruz, ubicada en calle de Montesinos No. 437, Col. Centro, C.P. 91706 Veracruz, Ver., del 8 al 24 de agosto del 2016, de 9:00 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs., en días hábiles. Y a los correos electrónicos oramirez@correosdemexico.gob.mx y ebadillo@correosdemexico.gob.mx y a los teléfonos 01229 9721495 y 9341487 y 9721390, ext. 104, o en la página WEB de Servicio Postal Mexicano del 9 al 24 de agosto del 2016

Cabe señalar que la venta de bases para el día 24 de agosto de 2016, será de 8:00 a 10:00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 10:00 A.M., por lo que no podrá venderse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 24 de agosto del 2016, será en horario de 10:30 A.M. a 14:30 hrs. y de 16:30 a 17:30 hrs.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 28 de julio del 2016
La Subdirectora de Operación Regional Sur
del Servicio Postal Mexicano
C.P. Ofelia B. Ramírez Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 434959)

E INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública
H. Junta de Gobierno del
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, el Informe sobre pasivos contingentes y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos con cifras al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, los de variaciones en el patrimonio, el reporte de patrimonio, los de flujos de efectivo y los de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del SAE de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 26 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas al SAE por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración del SAE es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 26 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes mencionados en el primer párrafo de este informe, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, han sido preparados de conformidad con las reglas contables que se mencionan en la Nota 26 a esos estados, y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a esas fechas.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Como se indica en la Nota 26 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos, éstos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto

fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en consecuencia, pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la nota 8 a los estados financieros, en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, registró un incremento en el valor de sus bienes inmuebles por la cantidad de \$283,339,255, el cual se encuentra debidamente respaldado con un dictamen valuatorio emitido por Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), incrementando en la misma cantidad el patrimonio del Organismo. Lo cual se hizo con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas el 27 de diciembre de 2010, modificadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2013.

Otras cuestiones, cuentas de orden

El rubro denominado cuentas de orden que se presentan al calce del estado de situación financiera y cuya integración se muestra en las NOTAS 20 y 21, de esos estados, corresponden a bienes y recursos recibidos en custodia, administración y venta por el Organismo; y las contingencias que representan los asuntos contenciosos en contra del Organismo y de los mandatos y encomiendas; de igual manera, en las cuentas de orden se incluyen rubros cuyo propósito es para el control presupuestal; y observamos que esa información es congruente con lo que se muestra en los estados financieros emitidos por la Entidad.

Atentamente:

México, D.F., marzo 8, 2016.

BLC

C.P.C. Fernando López Cruz

Cédula Profesional 746689

Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

	<u>31.DIC.2015</u>	<u>31.DIC.2014</u>
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
BANCOS/TESORERÍA	\$34,935,084	\$15,928,991
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) (Nota 1 A)	360,206,235	421,417,237
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA (Nota 1 B)	1,133,173,790	1,331,851,618
DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS EN GTÍA. Y/O ADMIÓN. (Nota 1 C)	<u>17,978,943</u>	<u>76,993,673</u>
SUMA	<u>1,546,294,052</u>	<u>1,846,191,519</u>
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Nota 2 A)	249,291,083	654,474,858
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Nota 2 B)	36,878,583	28,801,655
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVAL.A CORTO PLAZO (Nota 2 C)	<u>6,174,870</u>	<u>2,187,903</u>
SUMA	<u>292,344,536</u>	<u>685,464,416</u>
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	—	—
ANTICIPO A PROV. POR ADQ. BIENES Y PREST. DE SER. A CTO. PLAZO (Nota 3)	<u>4,814,507</u>	<u>4,508,667</u>
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	—	—
ESTIM. CTAS. INCOBRABLES POR DERECHOS A REC. EFFECTIVO O EQ. (Nota 4)	<u>(61,698,269)</u>	<u>(62,095,782)</u>
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
VALORES EN GARANTÍA	61,077	61,077
BIENES DERIV. DE EMBARGOS, DECOM., ASEG. Y DACIÓN EN	<u>61,788,647</u>	<u>70,540,638</u>

PAGO (Nota 5)		
SUMA	<u>61,849,724</u>	<u>70,601,715</u>
SUMA EL CIRCULANTE	<u>1,843,604,550</u>	<u>2,544,670,535</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 6)	1,187,130,389	1,025,452,743
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO (Nota 6 D)	<u>0</u>	<u>45,530</u>
SUMA	<u>1,187,130,389</u>	<u>1,025,498,273</u>
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO (Nota 7 A)	146,771,656	139,292,638
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO. O EQUIVAL. A LARGO PLAZO (Nota 7 B)	<u>20,239,643</u>	<u>20,239,643</u>
SUMA	<u>167,011,299</u>	<u>159,532,281</u>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
TERRENOS (Nota 8 A)	61,882,207	18,263,681
EDIFICIOS NO HABITACIONALES (Nota 8 A)	561,037,196	301,072,920
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS (Nota 8 A)	<u>10,882,429</u>	<u>0</u>
SUMA	<u>633,801,832</u>	<u>319,336,601</u>
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (Nota 8 B)	100,588,644	101,937,058
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO (Nota 8 B)	1,386,078	1,497,231
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (Nota 8 B)	173,347	128,242
EQUIPO DE TRANSPORTE (Nota 8 B)	3,923,390	5,027,926
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (Nota 8 B)	32,115,917	35,153,148
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS (Nota 8 B)	<u>17,397</u>	<u>17,397</u>
SUMA	<u>138,204,773</u>	<u>143,761,002</u>
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES (Nota 8 A)	(117,705,340)	(98,943,491)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES (Nota 8 B)	<u>(100,418,731)</u>	<u>(89,977,829)</u>
SUMA	<u>(218,124,071)</u>	<u>(188,921,320)</u>
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
ESTIM.POR PÉRDIDA CTAS.INCOB. DEUD.DIV.POR COBRAR A L. PLAZO (Nota 9)	<u>(51,067,626)</u>	<u>(52,775,764)</u>
SUMA EL NO CIRCULANTE	<u>1,856,956,596</u>	<u>1,406,431,073</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$3,700,561,146</u>	<u>\$3,951,101,608</u>
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
RETENC. Y CONTRIB. POR PAGAR A CTO.PLAZO (Nota 10 A)	\$23,434,671	\$29,432,342
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (Nota 10 B)	<u>327,909,984</u>	<u>750,002,468</u>
SUMA	<u>351,344,655</u>	<u>779,434,810</u>
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMON. Y/O EN GTIA. A C.P.		
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO (Nota 10 C)	<u>9,883,997</u>	<u>9,338,039</u>
SUMA	<u>9,883,997</u>	<u>9,338,039</u>
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
OTROS PASIVOS CIRCULANTES (Nota 10 D)	<u>222,928</u>	<u>207,085</u>
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	<u>361,451,580</u>	<u>788,979,934</u>
PASIVO NO CIRCULANTE		

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMÓN. Y/O EN GTÍA. A L.P.		
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO (Nota 11 A)	<u>1,361,467,606</u>	<u>1,752,915,925</u>
PROVISIONES A LARGO PLAZO		
PROVISIÓN P/DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO (Nota 11 B)	25,415,864	27,348,826
PROVISIÓN POR PENSIONES A LARGO PLAZO (Nota 11 C)	2,018,747,652	1,939,287,375
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	<u>3,127,602</u>	<u>3,127,601</u>
SUMA	<u>2,047,291,118</u>	<u>1,969,763,802</u>
SUMA DEL NO CIRCULANTE	<u>3,408,758,724</u>	<u>3,722,679,727</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>3,770,210,304</u>	<u>4,511,659,661</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES		
APORTACIONES DEL GOB.FEDERAL DEL AÑO EN CURSO (Nota 14 A)	0	23,242,211
APORTACIONES DEL GOB.FEDERAL DE AÑOS ANTER. (Nota 14 B)	<u>1,098,087,171</u>	<u>1,074,844,960</u>
SUMA	<u>1,098,087,171</u>	<u>1,098,087,171</u>
DONACIONES DE CAPITAL		
DONACIONES (Nota 15)	<u>5,299,034</u>	<u>5,299,034</u>
ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO		
SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN (Nota 16)	24,295,884	24,295,884
VALORACIÓN DE BIENES (Nota 17)	<u>283,339,255</u>	<u>0</u>
	<u>307,635,139</u>	<u>24,295,884</u>
PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DE EJERCICIOS		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,688,240,142)	(1,476,484,461)
RESULTADO DEL EJERCICIO: AHORRO (DESAHORRO)	<u>207,569,640</u>	<u>(211,755,681)</u>
SUMA	<u>(1,480,670,502)</u>	<u>(1,688,240,142)</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>(69,649,158)</u>	<u>(560,558,053)</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$3,700,561,146</u>	<u>\$3,951,101,608</u>
Cuentas de Orden Contables		
Valores		
VALORES EN CUSTODIA (Nota 20 A)	\$6,311,847,012	\$5,049,369,531
JUICIOS (Nota 20 B)	41,307,989,969	41,090,661,048
BIENES EN COMODATO (Nota 20 C)	148,000	148,000
OTRAS CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
ENCARGOS RECIBIDOS (Nota 20 D)	41,250,504,699	39,951,417,603
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS (Nota 21 A)	3,815,277,764	2,721,654,495
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Nota 21 B)	<u>3,781,393,992</u>	<u>2,687,770,723</u>
SUMA CUENTAS DE ORDEN	<u>\$96,467,161,436</u>	<u>\$91,501,021,400</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Director General del SAE
C.P. Héctor Orozco Fernández
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración
de Recursos Financieros y Materiales
Lic. Julio Vázquez Mata
Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
en funciones a partir del 16 de marzo de 2015
Lic. César B. Sotelo Salgado
Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad
C.P. Jorge Bustos Guzmán
Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

ESTADO DE ACTIVIDADES POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

	<u>31.DIC.2015</u>	<u>31.DIC.2014</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTR. (Nota 12 A)	\$280,200,566	\$63,069,310
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (Nota 12 B)	3,596,294,541	2,524,547,087
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS (Nota 12 C)	48,384,269	40,974,837
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIÓN POR PÉRD. DETER. U OBSOLES. (Nota 12 D)	1,758,061	2,181,183
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO EN PROVISIONES (Nota 12 E)	8,723,494	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES (Nota 28)	148,549	251,754
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS (Nota 12 F)	<u>81,401,763</u>	<u>74,623,162</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>4,016,911,243</u>	<u>2,705,647,333</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES (Nota 13 A)		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	141,486,076	136,230,710
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	27,950,497	24,365,539
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	81,433,557	75,074,400
SEGURIDAD SOCIAL	100,985,784	95,923,632
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	311,289,846	303,629,220
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	<u>8,917,675</u>	<u>8,856,773</u>
SUMA	<u>672,063,435</u>	<u>644,080,274</u>
MATERIALES Y SUMINISTROS (Nota 13 B)		
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,143,432	1,076,251
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	672,814	665,771
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,605	9,055
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,176,498	4,307,845
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	15,604	7,610
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,838,183	1,749,172
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	384,983	470,625
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	<u>603,839</u>	<u>435,070</u>

SUMA	<u>6,836,958</u>	<u>8,721,399</u>
SERVICIOS GENERALES (Nota 13 C)		
SERVICIOS BÁSICOS	21,126,172	13,288,978
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	22,765,603	15,237,901
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	268,085,766	278,807,613
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	35,892,740	36,870,046
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,717,730	9,575,796
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	13,216,633	16,026,091
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	11,220,220	5,885,426
SERVICIOS OFICIALES	346,988	213,390
OTROS SERVICIOS GENERALES	<u>135,710,856</u>	<u>85,984,429</u>
SUMA	<u>522,082,708</u>	<u>461,889,670</u>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
AYUDAS SOCIALES		
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	523,619	776,646
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO (Nota 13 D)	2,351,352,900	1,463,867,091
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	664,619
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	112,438
DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES (Nota 13 E)	18,744,869	15,225,437
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES (Nota 13 E)	<u>16,382,095</u>	<u>13,185,763</u>
SUMA	<u>35,126,964</u>	<u>29,188,257</u>
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	—	—
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES (Nota 13 F)	<u>217,684,020</u>	<u>214,750,763</u>
OTROS GASTOS		
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES (Nota 28)	1,041,273	840,604
OTROS GASTOS VARIOS (Nota 13 G)	<u>2,629,726</u>	<u>93,288,310</u>
SUMA	<u>3,670,999</u>	<u>94,128,914</u>
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	<u>3,809,341,603</u>	<u>2,917,403,014</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO: AHORRO (DESAHORRO)	<u>\$207,569,640</u>	<u>\$(211,755,681)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Director General del SAE
C.P. Héctor Orozco Fernández
 Rúbrica.
 Director Ejecutivo de Administración
 de Recursos Financieros y Materiales
Lic. Julio Vázquez Mata
 Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
 en funciones a partir del 16 de marzo de 2015
Lic. César B. Sotelo Salgado
 Rúbrica.
 Coordinador de Contabilidad
C.P. Jorge Bustos Guzmán
 Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

ESTADO DE VARIACIÓN EN EL PATRIMONIO

POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Cifras en pesos)

<u>CONCEPTO</u>	<u>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u> (Notas 14, 15, 16 y 17)	<u>PATRIMONIO GENERADO DE EJERC. ANTERIORES</u>	<u>PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL</u>
PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2013	\$1,104,439,878	\$(1,530,859,282)	\$54,374,821	\$(372,044,583)
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO				
APORTACIONES	23,242,211			23,242,211
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO:				
RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO (DESAHORRO)			(211,755,681)	(211,755,681)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	—	54,374,821	(54,374,821)	0
PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2014	<u>\$1,127,682,089</u>	<u>\$(1,476,484,461)</u>	<u>\$(211,755,681)</u>	<u>\$(560,558,053)</u>
CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015				
APORTACIONES	0			0
ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	283,339,255			283,339,255
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO:				
RESULTADOS DEL EJERCICIO: AHORRO (DESAHORRO)			207,569,640	207,569,640
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	—	(211,755,681)	211,755,681	0
SALDO NETO EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	<u>\$1,411,021,344</u>	<u>\$(1,688,240,142)</u>	<u>\$207,569,640</u>	<u>\$(69,649,158)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Director General del SAE C.P. Héctor Orozco Fernández Rúbrica.	Director Corporativo de Finanzas y Administración en funciones a partir del 16 de marzo de 2015 Lic. César B. Sotelo Salgado Rúbrica.	Director Ejecutivo de Administración de Recursos Financieros y Materiales Lic. Julio Vázquez Mata Rúbrica.	Coordinador de Contabilidad C.P. Jorge Bustos Guzmán Rúbrica.
---	---	--	--

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

	<u>31.DIC.2015</u>	<u>31.DIC.2014</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$280,212,077	\$62,663,337
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,596,294,541	2,524,547,087
INTERESES FINANCIEROS	48,384,269	40,974,837
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	<u>8,261,921</u>	<u>74,372,622</u>
SUMA	<u>3,933,152,808</u>	<u>2,702,557,883</u>
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	672,063,435	644,080,274
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,836,958	8,721,399
SERVICIOS GENERALES	522,082,708	461,889,670
TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,351,876,519	1,464,643,737
OTROS GASTOS	<u>496,947</u>	<u>88,847,825</u>
SUMA	<u>3,553,356,567</u>	<u>2,668,182,905</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (Nota 18)	379,796,241	34,374,978
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0	23,242,211
APLICACIÓN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	23,711,908	6,601,175
BIENES MUEBLES	<u>100,742</u>	<u>23,308,313</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (Nota 18)	<u>(23,812,650)</u>	<u>(6,667,277)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	405,011,492	1,541,460,236
APLICACIÓN		
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	<u>1,060,892,550</u>	<u>749,110,703</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (Nota 18)	<u>(655,881,058)</u>	<u>792,349,533</u>
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVAL. AL EFECTIVO (Nota 18)	(299,897,467)	820,057,234
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	<u>1,846,191,519</u>	<u>1,026,134,285</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (Notas 1 y 18)	<u>\$1,546,294,052</u>	<u>\$1,846,191,519</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Director General del SAE
C.P. Héctor Orozco Fernández
 Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración
 de Recursos Financieros y Materiales
Lic. Julio Vázquez Mata
 Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
 en funciones a partir del 16 de marzo de 2015

Lic. César B. Sotelo Salgado
 Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad
C.P. Jorge Bustos Guzmán
 Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras en pesos)

	<u>ORIGEN</u>	<u>APLICACIÓN</u>		<u>ORIGEN</u>	<u>APLICACIÓN</u>
ACTIVO	\$736,528,318	\$485,987,856	PASIVO	\$78,089,117	\$819,538,474
ACTIVO CIRCULANTE	701,769,338	703,353	PASIVO CIRCULANTE	561,801	428,090,155
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (Nota 1)	299,897,467		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (Notas 10 A y 10 B)		428,090,155
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (Nota 2)	393,119,880		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMÓN. Y/O EN GTIA. A C.P. (Nota 10 C)	545,958	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (Nota 3)		305,840	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO (Nota 10 D)	15,843	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES (Nota 4)		397,513	PASIVO NO CIRCULANTE	77,527,316	391,448,319
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES (Nota 5)	8,751,991		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMÓN. Y/O EN GTÍA. A L.P. (Nota 11 A)		391,448,319
ACTIVO NO CIRCULANTE	34,758,980	485,284,503	PROVISIONES A LARGO PLAZO (Notas 11 B y 11 C)	77,527,316	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (Nota 6)		161,632,116	PATRIMONIO	\$702,664,576	\$211,755,681
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO (Nota 7)		7,479,018	PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Nota 8 A)		314,465,231	APORTACIONES (Nota 14)		
BIENES MUEBLES (Nota 8 B)	5,556,229		ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO (Notas 16 y 17)	283,339,255	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES (Nota 8)	29,202,751		PATRIMONIO GENERADO		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES (Nota 9)		1,708,138	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		211,755,681
			RESULTADO DEL EJERCICIO: AHORRO (DESAHORRO)	419,325,321	

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Director General del SAE
C.P. Héctor Orozco Fernández
Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
en funciones a partir del 16 de marzo de 2015
Lic. César B. Sotelo Salgado
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración
de Recursos Financieros y Materiales
Lic. Julio Vázquez Mata
Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad
C.P. Jorge Bustos Guzmán
Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras en pesos)

<u>CONCEPTO</u>	<u>31.DIC.2014</u>	<u>CARGOS 2015</u>	<u>ABONOS 2015</u>	<u>31.DIC.2015</u>	<u>VARIACIÓN 2015</u>
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					
BANCOS/TESORERÍA	\$15,928,991	\$58,606,773,444	\$58,587,767,351	\$34,935,084	\$19,006,093
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)					
(Nota 1 A)	421,417,237	246,263,331,120	246,324,542,122	360,206,235	(61,211,002)
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA (Nota 1 B)	1,331,851,618	677,580,741,796	677,779,419,624	1,133,173,790	(198,677,828)
DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS EN GTÍA. Y/O					
ADMIÓN. (Nota 1 C)	<u>76,993,673</u>	<u>516,564,082,381</u>	<u>516,623,097,111</u>	<u>17,978,943</u>	<u>(59,014,730)</u>
SUMA	<u>1,846,191,519</u>	<u>1,499,014,928,741</u>	<u>1,499,314,826,208</u>	<u>1,546,294,052</u>	<u>(299,897,467)</u>
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES					
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Nota 2 A)	654,474,858	16,709,834,711	17,115,018,486	249,291,083	(405,183,775)
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO					
(Nota 2 B)	28,801,655	59,423,612	51,346,684	36,878,583	8,076,928
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVAL.A					
CORTO PLAZO (Nota 2 C)	<u>2,187,903</u>	<u>318,661,664</u>	<u>314,674,697</u>	<u>6,174,870</u>	<u>3,986,967</u>
SUMA	<u>685,464,416</u>	<u>17,087,919,987</u>	<u>17,481,039,867</u>	<u>292,344,536</u>	<u>(393,119,880)</u>
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS					
ANTICIPO A PROV. POR ADQ. BIENES Y PREST. DE					
SER. A CTO.PLAZO (Nota 3)	4,508,667	305,871	31	4,814,507	305,840
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE					
ACTIVOS CIRCULANTES					
ESTIM. CTAS. INCOBRABLES POR DERECHOS A					
REC.EFFECTIVO O EQ. (Nota 4)	(62,095,782)	1,005,324	607,811	(61,698,269)	397,513
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					
VALORES EN GARANTÍA	61,077	0	0	61,077	0
BIENES DERIV. DE EMBARGOS, DECOM., ASEG. Y					
DACIÓN EN PAGO (Nota 5)	<u>70,540,638</u>	<u>5,335,989</u>	<u>14,087,980</u>	<u>61,788,647</u>	<u>(8,751,991)</u>
SUMA	<u>70,601,715</u>	<u>5,335,989</u>	<u>14,087,980</u>	<u>61,849,724</u>	<u>(8,751,991)</u>
SUMA EL CIRCULANTE	<u>2,544,670,535</u>	<u>1,516,109,495,912</u>	<u>1,516,810,561,897</u>	<u>1,843,604,550</u>	<u>(701,065,985)</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 6)	1,025,452,743	285,781,220	124,103,575	1,187,130,388	161,677,645
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO (Nota 6 D)	<u>45,530</u>	<u>(45,530)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(45,530)</u>
SUMA	<u>1,025,498,273</u>	<u>285,735,690</u>	<u>124,103,575</u>	<u>1,187,130,388</u>	<u>161,632,115</u>
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A					
LARGO PLAZO					

DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO (Nota 7 A)	139,292,638	51,469,712	43,990,694	146,771,656	7,479,018
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO. O EQUIVAL.A LARGO PLAZO (Nota 7 B)	<u>20,239,643</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>20,239,643</u>	<u>0</u>
SUMA	<u>159,532,281</u>	<u>51,469,712</u>	<u>43,990,694</u>	<u>167,011,299</u>	<u>7,479,018</u>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO					
TERRENOS (Nota 8 A)	18,263,681	43,618,526	0	61,882,207	43,618,526
EDIFICIOS NO HABITACIONALES (Nota 8 A)	301,072,920	259,964,276	0	561,037,196	259,964,276
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS (Nota 8 A)	<u>0</u>	<u>10,882,429</u>	<u>0</u>	<u>10,882,429</u>	<u>10,882,429</u>
SUMA	<u>319,336,601</u>	<u>314,465,231</u>	<u>0</u>	<u>633,801,832</u>	<u>314,465,231</u>
BIENES MUEBLES					
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (Nota 8 B)	101,937,058	2,574	1,350,988	100,588,644	(1,348,414)
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO (Nota 8 B)	1,497,231	5,907	117,060	1,386,078	(111,153)
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (Nota 8 B)	128,242	62,673	17,568	173,347	45,105
EQUIPO DE TRANSPORTE (Nota 8 B)	5,027,926	0	1,104,536	3,923,390	(1,104,536)
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (Nota 8 B)	35,153,148	38,069	3,075,300	32,115,917	(3,037,231)
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS (Nota 8 B)	<u>17,397</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>17,397</u>	<u>0</u>
SUMA	<u>143,761,002</u>	<u>109,223</u>	<u>5,665,452</u>	<u>138,204,773</u>	<u>(5,556,229)</u>
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES					
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES (Nota 8 A)	(98,943,491)	0	18,761,849	(117,705,340)	(18,761,849)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES (Nota 8 B)	<u>(89,977,829)</u>	<u>5,400,161</u>	<u>15,841,062</u>	<u>(100,418,730)</u>	<u>(10,440,901)</u>
SUMA	<u>(188,921,320)</u>	<u>5,400,161</u>	<u>34,602,911</u>	<u>(218,124,070)</u>	<u>(29,202,750)</u>
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES					
ESTIM.POR PÉRDIDA CTAS.INCOB. DEUD.DIV.POR COBRAR A L.PLAZO (Nota 9)	<u>(52,775,764)</u>	<u>1,518,909</u>	<u>(189,229)</u>	<u>(51,067,626)</u>	<u>1,708,138</u>
SUMA EL NO CIRCULANTE	<u>1,406,431,073</u>	<u>658,698,926</u>	<u>208,173,403</u>	<u>1,856,956,596</u>	<u>450,525,523</u>
TOTAL ACTIVO (Nota 29)	<u>\$3,951,101,608</u>	<u>\$1,516,768,194,838</u>	<u>\$1,517,018,735,300</u>	<u>\$3,700,561,146</u>	<u>\$(250,540,462)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

<p>Director General del SAE C.P. Héctor Orozco Fernández Rúbrica.</p>	<p>Director Corporativo de Finanzas y Administración en funciones a partir del 16 de marzo de 2015 Lic. César B. Sotelo Salgado Rúbrica.</p>	<p>Director Ejecutivo de Administración de Recursos Financieros y Materiales Lic. Julio Vázquez Mata Rúbrica.</p>	<p>Coordinador de Contabilidad C.P. Jorge Bustos Guzmán Rúbrica.</p>
--	---	--	---

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras en pesos)

<u>DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS</u>	<u>MONEDA DE CONTRATACIÓN</u>	<u>INSTITUCIÓN O PAIS ACREEDOR</u>	<u>31.DIC.2014</u>	<u>31.DIC.2015</u>
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS				
FINANCIEROS				
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS				
INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS				
FINANCIEROS				
SUBTOTAL A CORTO PLAZO				
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA				
INSTITUCIONES DE CRÉDITO				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS				
FINANCIEROS				
DEUDA EXTERNA				
ORGANISMOS FINANCIEROS				
INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS				
FINANCIEROS				
SUBTOTAL A LARGO PLAZO				
OTROS PASIVOS (Notas 10, 11 y 31)	PESOS MEXICANOS	VARIAS	\$4,511,659,661	\$3,770,210,304
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			\$4,511,659,661	\$3,770,210,304

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

Director General del SAE
C.P. Héctor Orozco Fernández
 Rúbrica.
 Director Ejecutivo de Administración
 de Recursos Financieros y Materiales
Lic. Julio Vázquez Mata
 Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
 en funciones a partir del 16 de marzo de 2015
Lic. César B. Sotelo Salgado
 Rúbrica.
 Coordinador de Contabilidad
C.P. Jorge Bustos Guzmán
 Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
POR LOS PERIODOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(cifras en pesos)

Los pasivos contingentes del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) están integrados por las obligaciones originadas en procesos legales, de materia laboral, civil, mercantil, penal y fiscal, reportados en los Libros de Gobierno que elabora el Área Jurídica, en donde se indican el valor determinado para cada asunto, así como su probabilidad de ocurrencia y el estado procesal de los mismos.

Dichos asuntos corresponden a los propios del SAE, los que provienen del extinto Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) y de las entidades que en su momento, por instrucciones del Gobierno Federal, se incorporaron a los estados financieros del citado Fideicomiso, además de los asuntos residuales del extinto Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), mismos que se traspasaron al SAE en el año 2003 (NOTA 24 A, numerales 3, 8, 9 y 10).

El pasivo contingente se registra en el SAE, en cuentas de orden para Juicios (NOTAS 20 inciso B y 27, numeral 21), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, muestra el importe de \$41,307,989,969 y \$41,090,661,048, respectivamente, de manera comparativa se integra como sigue:

Tipo de Contingencia y Entidad de procedencia	31-DIC-2015	31-DIC-2014
Civiles y Mercantiles		
FIDELIQ (incluye residual AZUCAR-FINA)	\$40,371,709,544	\$40,371,709,545
SAE	75,834,645	139,922,560
APSA	3,047,452	2,851,709
BANPESCA	15,037	15,037
Suman Civiles y Mercantiles	\$40,450,606,678	\$40,514,498,851
Laborales		
SAE	\$319,999,326	\$308,053,721
FIDELIQ	35,638,509	36,972,730
SERA	29,048,160	28,883,246
Suman Laborales	\$384,685,995	\$373,909,697
Fiscales y Administrativos		
SAE	472,697,296	202,117,917
Suman Fiscales	\$472,697,296	\$202,117,917
Penales		
SAE	0	134,583
Suman Penales	\$0	\$134,583
Total	\$41,307,989,969	\$41,090,661,048

Se espera que todos estos asuntos no tengan un efecto importante en la situación financiera y resultados futuros.

Con relación a la venta de los ingenios azucareros denominados "Casasano, La Abeja" y "Emiliano Zapata", celebrada en julio de 2015 mediante licitación pública, el 8 de febrero de 2016, el SAE fue notificado por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito del recurso de revisión incidental en el juicio de amparo número 1407/2015, en contra del fallo de la licitación pública.

A la fecha de la emisión de estados financieros, no existe una sentencia judicial en firme que resuelva de fondo dicho asunto, que deba reconocerse en los mismos.

Este informe es parte integrante de los estados financieros y sus notas adjuntas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Director General del SAE
C.P. Héctor Orozco Fernández
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración
de Recursos Financieros y Materiales
Lic. Julio Vázquez Mata
Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
en funciones a partir del 16 de marzo de 2015
Lic. César B. Sotelo Salgado
Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad
C.P. Jorge Bustos Guzmán
Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
REPORTE DE PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

CONCEPTO	31.DIC.2015	31.DIC.2014
Total de Patrimonio del Ente Público	\$(69,649,158)	\$(560,558,053)
Porcentaje del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%	100%
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo (1)	\$(69,649,158)	\$(560,558,053)

(1) Ver notas a los estados financieros: 14, 15, 16, 17, 24 A, numerales 8 a 10 y 25 D.

Este reporte es parte integrante de los estados financieros y sus notas adjuntas al 31 de diciembre de 2015 y 2014

Director General del SAE
C.P. Héctor Orozco Fernández
Rúbrica.
Director Ejecutivo de Administración
de Recursos Financieros y Materiales
Lic. Julio Vázquez Mata
Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
en funciones a partir del 16 de marzo de 2015
Lic. César B. Sotelo Salgado
Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad
C.P. Jorge Bustos Guzmán
Rúbrica.

(R.- 434922)